

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Andilla

2025/00186 Anuncio del Ayuntamiento de Andilla sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de una plaza de auxiliar administrativo/a, personal laboral fijo, por el sistema de concurso de méritos. Código de convocatoria: 2022/16190.

ANUNCIO

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 246 de fecha 25 /11/2024 de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de estabilización, por el sistema de concurso, de un puesto de auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Andilla.

Visto que la candidata excluida de la lista provisional de este proceso, Raquel Balbas Aguilar con DNI 71***983L, no ha subsanado, en el plazo de alegaciones, la acreditación de los conocimientos de Valenciano por la JQCV ni ha procedido a la firma del documento de autobaremación, se procede a su exclusión de la lista definitiva de admitidos y excluidos, tras la publicación de esta lista provisional en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 236, de fecha 09 de diciembre de 2024.

Visto que la candidata excluida de la lista provisional de este proceso, M.^a José Alfonso Pérez con DNI 52***677H, no ha subsanado, en el plazo de alegaciones, la acreditación conocimientos de Valenciano por la JQCV, se procede a su exclusión de la lista definitiva de admitidos y excluidos, tras la publicación de esta lista provisional en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 236, de fecha 09 de diciembre de 2024.

Visto que la candidata excluida de la lista provisional de este proceso, Mercedes Soto del Toro con DNI 22***762C subsanó en el plazo de alegaciones, La acreditación conocimientos de Valenciano por la JQCV mediante registro de entrada en esta Entidad núm. 2024-E-RE-486 de fecha 9/12/2024,estando en plazo de alegaciones tras la publicación de esta lista provisional en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 236, de fecha 09 de diciembre de 2024.

Visto que fueron aceptadas las alegaciones planteadas por la candidata Mercedes Soto del Toro como consecuencia de la subsanación de los motivos que ocasionaron la exclusión inicial en este proceso selectivo.

La Alcaldía de este Ayuntamiento, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local tiene a bien

Decretar:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas en el proceso de selección extraordinario de estabilización de empleo temporal de un puesto Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, siendo esta:



CANDIDATOS/AS	DNI
GEMA FERNANDEZ LÓPEZ	73***345F
YOLANDA CORTÉS RUBIO	48***715S
MERCEDES SOTO DEL TORO	22***762C

Segundo.- Aprobar la lista definitiva de personas excluidos en el proceso de selección extraordinario de estabilización de empleo temporal de un puesto Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento:

CANDIDATOS/AS	DNI
RAQUEL BALBAS AGUILAR	71***983L
M.ª JOSE ALFONSO PÉREZ	52***677H

Tercero.- Designar como miembros del Órgano Técnico de Selección del referido proceso selectivo extraordinario de estabilización, mediante sistema de concurso a:

Tribunal titular:

Presidente: Enrique Gil Gil Administrativo del Ayuntamiento de Higueruelas.

Secretaria: Gloria Rodenas Martinez Aedl Ayuntamiento de Chelva.

Vocal: Núria Alvaro López, Administrativo del Ayuntamiento de Aras de los Olmos.

Vocal: Inmaculada Herrero Sanahuja, Secretario – Interventor Ayuntamiento de Sarrión.

Vocal: Juana Estevan Adrian Administrativo del Ayuntamiento de Villar del Arzobispo.

Tribunal suplente:

Presidente: Eva Debón Rochina Administrativo del Ayuntamiento de Alpuente.

Secretario: Jose Luís Castillo García Secretario – interventor Ayuntamiento de Villar del Arzobispo.

Vocal: Maria Murguis Murgis Administrativo del Ayuntamiento de Casinos.

Vocal: M.ª Eugenia Estela Carbó Auxiliar Administrativa en la Conselleria de Hacienda Economía y Administración pública.

Vocal: Susana Pla Villaescusa, Adl Ayuntamiento de Calles.

Cuarto.- Acordar que la fecha en la que deba reunirse el tribunal seleccionador para celebrar la sesión de valoración de méritos se publicará en la web del Ayuntamiento en cuanto se disponga de la misma.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Andilla.

Sexto.- Dar cuenta del contenido al Pleno, en la siguiente sesión a celebrar, a los efectos de que tome conocimiento de todo ello.

Andilla, 30 de diciembre de 2024.—El alcalde, Federico Burgos Mateo.